

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



| | |
|----------------|---|
| Documento: | Convocatoria |
| Asunto: | Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Deportistas Individuales del Municipio de los Alcázares. |
| Expediente Nº: | 9918/2026 |
| Servicio: | Deportes |

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LOS ALCÁZARES 2026

1. Bases Regulatoras

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en las Bases Regulatoras y Procedimiento para la Concesión de Subvenciones a Deportistas Individuales del Municipio de los Alcázares, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria el 2 de marzo de 2026 (BORM, nº80, de 9 de abril de 2026), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 210, de 10 de septiembre de 2010 y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención ascienden a un total de 10.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.341.480.08

3. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos

Requisitos para solicitar la subvención:

1. **Vinculación Territorial:** Ser natural del municipio de Los Alcázares o, en su defecto, estar

| | | |
|------------------------|--|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS RAMON ALCARAZ | Concejal de Deportes, Patrimonio y Convivencia Intercultural | 14/05/2026 12:58 |

001471c1792a0e009a07e83b7050b28M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de **tres años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores** a la fecha de publicación de la convocatoria.

2. **Licencia Deportiva:** Poseer licencia deportiva en vigor emitida por una federación deportiva regional o nacional, exclusivamente en disciplinas oficialmente reconocidas por el Consejo Superior de Deportes (CSD), a fecha de la convocatoria de la subvención.
3. **Capacidad de Obrar y Ausencia de Prohibiciones:** Poseer plena capacidad de obrar y no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. **Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social:** Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social, así como no mantener deudas pendientes de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Los Alcázares.
5. **Condición de Élite:** Haber ostentado la condición de deportista de "Alto Nivel" (según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio) o de "Alto Rendimiento de la Región de Murcia" según establece el Decreto 7/2007, de 2 de febrero (BORM n.º 35, de 12 de febrero de 2007) durante los dos años anteriores a la fecha de convocatoria de las presentes bases.

4. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

Para la valoración de las solicitudes presentadas y la resolución de las subvenciones, se creará una Comisión de Valoración, presidida por el Concejal de Deportes o persona en quien delegue, e integrada por un mínimo de dos vocales a propuesta del Concejal de Deportes.

Esta comisión evaluará las solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos en la base cuarta (Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos), teniendo en cuenta los criterios recogidos en la base novena de esta convocatoria y siempre con relación a la participación en competiciones federativas y los resultados obtenidos durante los dos años anteriores a la convocatoria de la subvención.

En función de la puntuación se determinará la cuantía a percibir por cada solicitante, multiplicando el número de puntos por el valor del punto. Este último se obtendrá de dividir la dotación presupuestaria de estas subvenciones entre el total de puntos alcanzado por todos los beneficiarios.

La cantidad máxima que se puede conceder por beneficiario será de 2.500,00 euros. Si evaluadas todas las peticiones según el procedimiento anterior, una o varias de ellas superasen esa cantidad, se le adjudicará ésta, descontándose del total de la partida y procediéndose a recalcular el valor del punto y el importe subvencionable al resto de beneficiarios, de manera que no podrán concederse en total más cuantía que la reflejada en el punto 2.

Evaluada todas las solicitudes, la Comisión emitirá el correspondiente dictamen, con indicación expresa del cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario y la cuantía a otorgar a cada uno de los mismos, así como de aquellas solicitudes que han resultado excluidas y las razones para dicha exclusión.

La competencia para la resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión.

El plazo de resolución y notificación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria no podrá exceder de **seis meses** y computará a partir de la publicación de la presente convocatoria. La práctica de la notificación se hará mediante publicación en la web municipal, de conformidad con el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. La resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente, los interesados, en el plazo de **un mes** a contar desde la fecha de la



PD1471C1792A0E009A107E83B7050B28M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

| | | |
|------------------------|--|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS RAMON ALCARAZ | Concejal de Deportes, Patrimonio y Convivencia Intercultural | 14/05/2026 12:58 |

notificación y ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición; y en el plazo de **dos meses**, recurso contencioso– administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Cartagena, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. o cualquier otro recurso que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

5. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes, junto con la documentación técnica, se dirigirán a la Concejalía de Deportes y se presentarán preferentemente de forma telemática a través de la **Sede Electrónica (Registro Electrónico General)** del Ayuntamiento de Los Alcázares, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

- a. La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización al órgano gestor a recabar cuantos informes o certificados, tanto de organismos públicos como privados, considere necesarios o pertinentes para verificar o complementar la documentación presentada.

Además, y en este mismo sentido, el órgano gestor podrá recabar de los solicitantes cuanta documentación aclaratoria o complementaria considere necesaria para la valoración de la solicitud presentada.

- b. El plazo máximo e improrrogable para la subsanación de defectos y/o presentación de la documentación requerida será de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, con indicación de que transcurrido el mismo sin haberse subsanado la falta o aportado los documentos solicitados se tendrá al interesado por desistido de su solicitud previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, según dispone el artículo 68.1 de la misma Ley.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones que se citan a continuación:

1. **Identificación:** Copia simple del DNI del solicitante y, en caso de menores de edad, el DNI de quien ostenta la patria potestad, tutela o representación, junto con el documento que acredite dicha representación.
2. **Licencia:** Copia simple de la licencia deportiva vigente.
3. **Méritos Deportivos:** Certificado Federativo oficial en el que se incluye la memoria deportiva técnica (Anexo I) correspondiente a los años para la que se solicita la subvención, donde se acredite:
4. **Acreditación Bancaria:** Certificado emitido por la entidad financiera que refleje expresamente el código IBAN de la cuenta de titularidad del beneficiario (formato de **24 dígitos**), en la cual el interesado solicita le sea abonada la subvención.
5. Acreditación de la condición de deportista de **alto nivel o alto rendimiento**, en el presente y en los años objeto de la subvención.



001471c792a0e009a07e83b7050b28M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

| | | |
|------------------------|--|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS RAMON ALCARAZ | Concejal de Deportes, Patrimonio y Convivencia Intercultural | 14/05/2026 12:58 |

6. Participación en campeonatos oficiales del deportista durante la anualidad para la que se solicita la subvención, categoría en la que compitió, fecha y lugar de celebración de los campeonatos y resultados obtenidos en los mismos. (ANEXO I)
7. Si su participación en estos ha sido como deportista independiente o en representación de un club (indicando cual) o como miembro de un combinado regional o nacional.
8. Si percibe algún tipo de ayuda, beca o subvención a nivel federativo y la cuantía o tipo de esta.
9. Declaración responsable del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y de la Seguridad Social, así como de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Los Alcázares, o en su caso, convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la Administración correspondiente. (ANEXO II)

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de **10 días naturales**, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

6. Aceptación de las Bases

La presentación de solicitudes supondrá la aceptación de las presentes bases.

7. Criterios de Valoración de Solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. Solo se tendrán en cuenta los resultados deportivos obtenidos en deportes o disciplinas individuales.
2. El número máximo de puntos a obtener para cada una de las solicitudes será de 100 puntos, y se calculará en base al siguiente baremo, y siempre referido a los dos años anteriores:

a) por resultados deportivos, máximo de 50 puntos. Participación y logros obtenidos en competición oficial, entendiéndose como tales exclusivamente aquellas organizadas por las federaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

| | 1º | 2º | 3º | 4º a 10º | Participación |
|----------------------------------|----|----|----|----------|---------------|
| Campeonato del Mundo u Olimpiada | 20 | 18 | 17 | 14 | 10 |
| Campeonato de Europa | 15 | 13 | 12 | 9 | 5 |
| Campeonato de España | 10 | 8 | 7 | 4 | 1 |

| | | | | | |
|-----------------------|---|---|---|----|---|
| Campeonato Autonómico | 5 | 3 | 2 | 1* | - |
|-----------------------|---|---|---|----|---|

**Nota: En el ámbito Autonómico, la puntuación asignada a la columna "4º a 10º" se limitará exclusivamente a los puestos 4º y 5º (1 punto). Los puestos del 6º al 10º en categoría autonómica no serán objeto de baremación.*

b) Por categoría en la que se compitió en la anualidad para la que se solicita subvención, máximo 20 puntos.

| | |
|-----------------------------|----|
| Prebenjamín - benjamín | 5 |
| Alevín – infantil - cadete | 10 |
| Junior - juvenil | 15 |
| Promesa – senior - absoluta | 20 |
| Veteranos | 10 |

c) Por deporte que se está practicando, máximo 10 puntos.

| | |
|---|----|
| Disciplinas olímpicas | 10 |
| Disciplinas no olímpicas con campeonatos del mundo oficiales. | 5 |

d) Por participación en competiciones oficiales como miembro de selección autonómica o nacional, máximo 10 puntos.

| | |
|---|----|
| Convocatoria y participación en campeonato oficial con la Selección Nacional | 10 |
| Convocatoria y participación en campeonato oficial con la Selección Autonómica de cualquier Federación Deportiva de la Región de Murcia | 5 |

e) Por el mayor desplazamiento efectuado para su participación en competición federativa, máximo 10 puntos.

| | |
|--|----|
| Internacional IR (continente europeo) | 8 |
| Internacional A (transcontinental) | 10 |
| Nacional (excepto provincias limítrofes) | 5 |
| Ínter provincial (provincias limítrofes) | 3 |

8. Pago y fiscalización

El abono se realizará mediante transferencia bancaria. Al tratarse de una subvención por méritos ya realizados, su otorgamiento no requiere justificación posterior al pago, sin perjuicio de las facultades de control financiero e intervención municipal.

9. Uso de datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Los Alcázares, con motivo de la participación en esta convocatoria, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Los Alcázares y podrán ser usados a los efectos propios del objeto de esta convocatoria, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

10. Régimen de Publicidad

Las bases y convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que será la encargada de remitirla al Boletín Oficial de la Región de Murcia y en web municipal, www.losalcazares.es, (ahora Ayuntamiento de Los Alcázares). Además, estarán a disposición de cualquier interesado en la Concejalía de Deportes.

11. Regulación supletoria

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el RD 887/2006 de 21 de julio; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Bases de Ejecución, del Presupuesto municipal y en la Ordenanza General de subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

| | | |
|------------------------|--|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS RAMON ALCARAZ | Concejal de Deportes, Patrimonio y Convivencia Intercultural | 14/05/2026 12:58 |



PD1471C792A0E009A07E23B7050B28M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

ANEXO I

D./D^a _____ en
 calidad de _____ de la Federación Murciana de
 CERTIFICA que el deportista D./D^a _____
 Con DNI n° _____ y n° de licencia _____, tuvo licencia
 durante los años _____ y tiene licencia en vigor durante el año _____
 Consiguiendo los siguientes resultados deportivos.

| RESULTADO EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO EN EL AÑO..... | | | | | |
|--|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| PRUEBA EN LA QUE SE OBTIENE LOS RESULTADOS | CATEGORÍA DEL CAMPEONATO (Senior, Junior, Cadete, etc) | LUGAR Y FECHA (Indicar mes y año) | Nº PUESTO (Clasificación) | Nº PAISES (Participantes) | EQUIPO NACIONAL (Integrante) |
| | | | | | |
| RESULTADO EN LOS CAMPEONATOS EUROPEOS EN EL AÑO..... | | | | | |
| PRUEBA EN LA QUE SE OBTIENE LOS RESULTADOS | CATEGORÍA DEL CAMPEONATO (Senior, Junior, Cadete, etc) | LUGAR Y FECHA (Indicar mes y año) | Nº PUESTO (Clasificación) | Nº PAISES (Participantes) | EQUIPO NACIONAL (Integrante) |
| | | | | | |
| RESULTADO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EL AÑO..... | | | | | |
| PRUEBA EN LA QUE SE OBTIENE LOS RESULTADOS | CATEGORÍA DEL CAMPEONATO (Senior, Junior, Cadete, etc) | LUGAR Y FECHA (Indicar mes y año) | Nº PUESTO (Clasificación) | Nº PAISES (Participantes) | EQUIPO NACIONAL (Integrante) |
| | | | | | |
| RESULTADO EN EL CAMPEONATO AUTÓNOMICO EN EL AÑO..... | | | | | |
| PRUEBA EN LA QUE SE OBTIENE LOS RESULTADOS | CATEGORÍA DEL CAMPEONATO (Senior, Junior, Cadete, etc) | LUGAR Y FECHA (Indicar mes y año) | Nº PUESTO (Clasificación) | Nº PAISES (Participantes) | EQUIPO NACIONAL (Integrante) |
| | | | | | |
| Resultado como seleccionado español en otras pruebas internacionales oficiales en el año... | | | | | |
| PRUEBA EN LA QUE SE OBTIENE LOS RESULTADOS | CATEGORÍA DEL CAMPEONATO (Senior, Junior, Cadete, etc) | LUGAR Y FECHA (Indicar mes y año) | Nº PUESTO (Clasificación) | Nº PAISES (Participantes) | EQUIPO NACIONAL (Integrante) |
| | | | | | |



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

***INCLUIR EN CADA APARTADO EL RESULTADO MÁS IMPORTANTE POR EL QUE SE PUEDA ACCEDER AL BAREMO Y SE OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN POSIBLE)**

Tratamiento de datos personales: Los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Los Alcázares con la finalidad de gestionar el trámite de subvenciones dirigidas a la promoción de la actividad física y el deporte en el municipio de Los Alcázares. Puede ejercer sus derechos de protección de datos enviando un correo electrónico a nuestro delegado de protección de datos: dpd@losalcazares.es. Puede obtener más información detallada sobre el tratamiento de sus datos en el reverso del presente documento.

Firmado y fechado por la Federación Murciana correspondiente



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| Documento firmado por: JESUS RAMON ALCARAZ | Cargo: Concejal de Deportes, Patrimonio y Convivencia Intercultural | Fecha/hora: 14/05/2026 12:58 |
|---|--|---------------------------------|

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D.

Con DNI nº

A efectos de la solicitud de subvención para deportistas individuales del Ayuntamiento de Los Alcázares

DECLARO RESPONSABLEMENTE

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y de la Seguridad Social, así como de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Los Alcázares, o en su caso, convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la Administración correspondiente.

Y para que conste firmo la presente declaración.

En Los Alcázares, a de de 202 .
Fdo.

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

01471c792a0e009a07e83b7050b28M



| | | |
|------------------------|--|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS RAMON ALCARAZ | Concejal de Deportes, Patrimonio y Convivencia Intercultural | 14/05/2026 12:58 |